

SAUCE VIEJO, Mayo 05 de 2.022.-

DECRETO N° 088/2022

VISTO:

Que mediante el Decreto N° 068/22, se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 004 - Expte. N° 004 - Año 2.022 para la adquisición de un (1) tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP y en perfectas condiciones de uso, en el marco del Expte. N° 0013-0059368-5 - Asig. Remanentes de los Años 2019 y 2020 del Fondo de Obras Menores - Ley N° 12.385; y,

CONSIDERANDO:

Que se deben tener en consideración la normativa vigente en materias de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios por parte de municipios de la Pcia. de Santa Fe, por dicha cuestión se ha decidido proceder a un nuevo llamado a Licitación Pública N° 004 - Expte. N° 004 la compra de dicho bien de uso.-

Que realizado el acto de apertura de la mencionada Licitación Pública, el ppdo. día 29 de Abril de 2.022 a las 11 horas, según pliego de bases y condiciones y dejando constancia que no se han adquirido pliego, ni presentado oferta alguna, por lo que se procedió a labrar el acta pertinente, decidiendo las autoridades municipales declarar "Desierta" dicha Licitación.-

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Declárase "Desierta" la Licitación Pública N° 004 - Expte. N° 004 para la adquisición de un (1) tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP y en perfectas condiciones de funcionamiento mecánico, cubiertas en buen estado y en aceptables condiciones de uso en general, en el marco del Expte. N° 0013-0059368-5 - Asig. Remanentes de los Años 2019 y 2020 del Fondo de Obras Menores - Ley N° 12.385 .-

Artículo 2°) Resolviéndose en consecuencia continuar la búsqueda de una unidad de trabajo de idénticas características y condiciones, bajo la modalidad de contratación directa, tal como las normativas vigentes lo preveen, procediendo en el menor plazo a concretar la adquisición del mismo, debido a la necesidad imperiosa de utilizar los recursos transferidos oportunamente por el Superior Gobierno Pcial. y proceder luego a su correspondiente rendición ante los organismos pertinentes.-

Artículo 3°) Notifíquese, dése a conocer, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, regístrese y archívese.-

C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretaría de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo



Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo